

DECRETO ALCALDICIO N° 615 /

FRESIA,

VISTOS:

10 MAR 2017

1° El Acuerdo N°2802 de la Sesión Ordinaria N°871 de fecha 07 de Marzo de 2017 y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales Miguel Cárdenas Barría, Javier Oyarzo Altamirano, Yoanna Ovando Nopai, Marcelo Barrientos Barrientos y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Viña del Mar, desde el día 28 al 31 de Marzo de 2017, por tener que Asistir al "XII Congreso Nacional de Municipalidades".

2° La presente comisión se realizará a través vía aérea.

3° CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$184.746.- (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas, del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

4° AUTORIZASE, Al municipio girar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades RUT: 69.265.990-2, por el monto de \$1.500.000 - (Un millón quinientos mil pesos) para costear la inscripción de los 5 Concejales mencionados en el punto N°1 y Alcalde de la Comuna.

5° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar, los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/MRD/AOS/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA